



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006591/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Graciela Antón, desde el 26 de febrero al 27 de marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que la directora de la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento de la licencia de que se trata;

que el Area Personal y Sueldos informa que la profesora Antón ocupa el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra Archivos Administrativos e Históricos con vencimiento de designación el 24 de mayo de 2012 y de Profesora Adjunta simple por concurso de "Clasificación y Ordenación documental" con vencimiento de designación el 02 de abril de 2011;

que no registra licencias computables a la fecha;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia con goce de sueldo, por enfermedad de largo tratamiento, concedida a la profesora **GRACIELA HAYDEE ANTÓN**, legajo 24253, desde el 26 de febrero al 27 de marzo de 2011, en los cargos de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de la cátedra Archivos Administrativos e Históricos y de Profesora Adjunta simple por concurso de "Clasificación y Ordenación documental" de la Escuela de Bibliotecología.

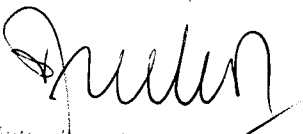
ARTICULO 2º. El interesado deberá comunicar a la brevedad, por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 MAR 2011

RESOLUCIÓN N° 184

bg

  
Mgster. Gladys María Sánchez  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

